

ACTA ESTENOGRÁFICA

SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

09 DE MARZO DE 2022

Siendo las trece horas con seis minutos del día nueve de marzo de dos mil veintidós se da inicio a esta sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Doy una cordial bienvenida a las consejeras integrantes de esta Comisión, así como, al Secretario Ejecutivo y a los, por supuesto, a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto y en particular el principio de máxima publicidad hago de su conocimiento que esté sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California www.ieebc.mx;

Secretaria Técnica por favor pase lista de asistencia.

SECRETARIA TÉCNICA– Gracias Consejero, buenas tardes.

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO;
C. GUADALUPE FLORES MEZA	VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO;
C VERA JUÁREZ FIGUEROA	VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
GÓMEZ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
BAJA CALIFORNIA.

SECRETARIA TÉCNICA– Presidente me permito informarle que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión, el Secretario Ejecutivo y dos representantes de partidos políticos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias Secretaria, contando con la presencia de los tres integrantes de la comisión y dos representantes de los partidos políticos se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretaria infórmenos del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA– Es el relativo a la lectura del orden del día y aprobación en su caso, por lo que me voy a permitir dar lectura a la propuesta de orden del día para esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento: -----

- -----
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
 3. Proyecto de dictamen numero 08 relativo a la determinación del límite individual de las aportaciones de afiliadas, afiliados y simpatizantes en dinero o en especie, que podrán recibir las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en el estado de Baja California. -----
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
 4. Proyecto de dictamen numero 09 relativo a la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California. -----
 - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
 5. Clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias Secretaria, se somete a la consideración de los presentes el orden del día para ver si existe algún comentario, favor de indicarlo levantando su mano, no existen comentarios Secretaria, entonces, le pido por favor que, someter a votación el orden del día para la sesión de esta

Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

SECRETARIA TÉCNICA- Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a las consejeras electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración, en votación nominal, solicitando se sirvan a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, **Consejera Guadalupe Flores Meza-** a favor, **Consejera Vera Juárez Figueroa-** a favor, **Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda-** a favor. Consejero me permito informarle que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN- Gracias Secretaria, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día, y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA- Si, es el punto número 3 correspondiente al proyecto de dictamen número ocho, relativo a la determinación del límite individual de las aportaciones de afiliadas, afiliados y simpatizantes en dinero o en especie, que podrán recibir las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en el estado de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN- Gracias Secretaria, en cuanto al punto tres punto uno relativo a la dispensa del trámite de lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente sesión por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta, le voy a solicitar a la Secretaria Técnica que por favor dé lectura al proemio y puntos resolutive, adelante Melina. -----

SECRETARIA TÉCNICA- Proyecto de Dictamen número ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y financiamiento relativo a la determinación del límite individual de las aportaciones de afiliadas, afiliados y simpatizantes en dinero o en especie que podrán recibir las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en el estado de Baja California, -----

-----**PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

PRIMERO. El límite individual de las aportaciones individuales de afiliadas, afiliados y simpatizantes que podrán recibir en dinero o en especie, cada una de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos

locales en el Estado de Baja California, será la cantidad de **\$130,484.70 M.N.** (Ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Notifíquese el presente Dictamen a las Organizaciones Ciudadanas por conducto de sus representaciones legales acreditados para tal efecto ante el Consejo General. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal en términos a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós. -----

Firman los integrantes de la Comisión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN- Muchas gracias Secretaria, queda a la consideración de los presentes el proyecto de dictamen número ocho, por favor indíquenos si alguien quiere participar, la Secretaria Técnica, después la Consejera Vera Juárez, adelante Melina por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA- Gracias Presidente, comentarles que derivado de la Reunión de Trabajo que se sostuvo, se realizaron algunas adecuaciones al proyecto número ocho, en la página cinco, antecedente once, se incorporaron los datos de la fecha de Reunión de Trabajo y de las personas asistentes, en las páginas catorce y quince se incorporaron cinco párrafos derivado de las observaciones realizadas tanto por los Consejeros Electorales como por representantes de partidos donde se solicitó que se precisaran los montos y la forma de las aportaciones, incluyendo el artículo dieciocho, numeral cuatro de los Lineamientos de Fiscalización, donde se establece que las aportaciones en efectivo que realicen sus afiliadas, afiliados y simpatizantes por montos superiores equivalentes a noventa UMA diaria vigente, es decir, igual o mayor a ocho mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos, moneda nacional, por una sola persona en el mes calendario, debía realizarse vía cheque o transferencia electrónica interbancaria, de igual forma, se incorporó la previsión del artículo veinticuatro de los Lineamientos de Fiscalización

para determinar cuáles son las aportaciones en especie que tienen derecho a recibir, en los párrafos subsecuentes se precisa como se realizará la evaluación dependiendo del tipo de aportación en caso de donación de bienes muebles e inmuebles de conformidad con el artículo veinticinco de los Lineamientos, y en caso de aportaciones de bienes muebles o inmuebles en comodato, y por último como se evaluarán las aportaciones de servicios profesionales a título gratuito, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias Secretaria Técnica, tiene el uso de la voz la Consejera Vera Juárez, adelante Vera. -----

VOCAL JUÁREZ– Gracias Presidente de la Comisión, si efectivamente, este, veo que en el dictamen, en el proyecto del dictamen, que presenta la Secretaria Técnica, particularmente en la página ésta catorce, están plasmadas las, los comentarios y dudas que tuvieron en la Reunión de Trabajo, también me parece a mí que sería prudente tal vez hablando de, de las donaciones, de las aportaciones de bienes muebles e inmuebles en comodato que establecen los Lineamientos en el artículo veintiséis que se precisaran, particularmente ya en el, en el, en este primer, en este ultimo párrafo de la página catorce que continúa en la página quince, que se precisara que el valor que establecen los numerales del artículo veintiséis, el numeral dos, el numeral tres, el numeral dos es para los bienes muebles y el numeral tres para los bienes, este, inmuebles, donde establece que se utilizará el valor de mercado multiplicado por el porcentaje de depreciación en el caso de bienes muebles y para los inmuebles establece que es el valor de registro, el costo de alquiler promedio mensual de dos cotizaciones solicitadas, esto nada mas para darle mayor precisión a lo establecido aquí en el proyecto de dictamen, sería cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Muy bien, ¿si tomó nota Secretaria? por favor, bien, en segunda ronda alguien quiere intervenir, si, representante del PRI, adelante por favor Joel. -----

REPRESENTANTE DEL PRI– Gracias Presidente de la Comisión, muy buenas tardes Consejeras, Secretaria Técnica, mis compañeros representantes de partidos, primeramente felicitar en este caso, el trabajo de la Secretaria Técnica, creo que definitivamente se plasman todas las observaciones hechas en la Reunión de Trabajo, existe una certeza mucho mayor en razón de estas aportaciones que pretendan realizar los ciudadanos a estas organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos, algo nada más de forma pudiera ser solicitar, en este caso, que en el primer resolutivo, que al fin y al cabo habla del límite

individual, al final haya una frase conforme a este dictamen, algo simplemente para concatenar aún más lo relacionado, sería cuanto Presidente, muchas gracias. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Muy bien, señor representante, en tercera ronda ¿alguien quisiera intervenir?, bueno, no siendo, no siendo así, entonces Secretaria Técnica, por favor someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIA TÉCNICA–Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a las consejeras electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número ocho, sometido a su consideración, con las adecuaciones propuestas por la Consejera Vera Juárez y el representante del Partido Revolucionario Institucional en el punto resolutivo primero, por lo que se solicita se sirvan manifestar el sentido de su voto, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando por la **Consejera Guadalupe Flores Meza**–A favor, con los cambios propuestos; **Consejera Vera Juárez Figueroa**–A favor; **Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda**–A favor; Presidente le informo que existen tres votos a favor del dictamen número ocho sometido a su consideración. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias Secretaria, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número ocho; y le pido de favor que continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA– Es el punto número 4 correspondiente al proyecto de dictamen numero nueve relativo a la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California, 4.1. dispensa de trámite de lectura, 4.2. discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias Secretaria, en cuanto al punto cuatro punto uno relativo a la dispensa del trámite de lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente sesión, por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta, le voy a solicitar a la Secretaria Técnica que dé lectura al proemio y puntos resolutivos, adelante por favor Melina. -----

SECRETARIA TÉCNICA–Gracias, proyecto de dictamen número nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes

mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California; -----

-----**PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

PRIMERO. Se aprueban los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas en el marco del procedimiento de constitución de partidos políticos en el Estado de Baja California, en términos del considerando III del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, para resuelva lo que en derecho proceda, en el caso que se requiera realizar algún ajuste a los plazos, o definir algún criterio no previsto en el presente dictamen o en la normatividad aplicable. -----

TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen a las Organizaciones Ciudadanas por conducto de sus representaciones legales acreditadas para tal efecto ante el Consejo General. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós. -----

Firman los integrantes de la Comisión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN- Muchas gracias Secretaria, queda a la consideración de los presentes el proyecto de dictamen número nueve, para que manifiesten en primera ronda quien quiere intervenir, la Secretaria Técnica, no veo a nadie más, entonces tiene el uso de la voz Secretaria. -----

SECRETARIA TÉCNICA– Gracias Presidente, comentar que en este dictamen en la página cinco antecedente número doce se incorporaron los datos de la Reunión de Trabajo y en la página diez, considerando tercero, último párrafo, se precisó a solicitud del representante del Partido Revolucionario Institucional la precisión de que por única ocasión el primer informe de ingresos y egresos se presentará de manera trimestral para que quedara claridad en esa previsión, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Gracias, ¿en segunda ronda alguien quisiera participar? el representante del PRI, adelante Joel. -----

REPRESENTANTE DEL PRI– Gracias Presidente de la Comisión, nuevamente para agradecer en este caso los trabajos llevados a cabo durante la sesión de trabajo y en este caso los cambios anexos al dictamen, creo que da mucho más certeza en cuanto al procedimiento para la entrega de los informes, asimismo que se insertan todos los comentarios, y obviamente en el tema de fiscalización que ya será una gran responsabilidad por parte de la Comisión, en este caso, y de la parte técnica, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Muchas gracias señor representante, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? no hay más intervenciones, solicito a la Secretaria Técnica que someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIA TÉCNICA–Claro que si Presidente, por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a las consejeras electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número nueve, sometido a su consideración, con la corrección correspondiente, en votación nominal, solicitando se sirva manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando por la **Consejera Guadalupe Flores Meza**–A favor; **Consejera Vera Juárez Figueroa**–A favor; **Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda**–A favor; Presidente le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número nueve. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN– Muchas gracias secretaria, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número nueve; le pido por favor secretaria que continúe con el orden del día.-----

SECRETARIA TÉCNICA– Es el punto número 5 correspondiente a la clausura de la sesión. -----
